



*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 19 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2014/2015. (2014061140)*

Advertido error en la Resolución de 19 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2014/2015, publicado en el DOE n.º 101, de 28 de mayo de 2014, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 16336, en el artículo duodécimo, apartado 3:

Donde dice:

“Los centros que impartan enseñanzas de primer ciclo de Educación Infantil permanecerán abiertos del 1 de septiembre de 2014 al 30 de julio de 2015. No afecta, por tanto, al personal que atiende a este nivel educativo, lo determinado en este Calendario Escolar en relación con la finalización de las actividades lectivas ordinarias, vacaciones escolares y festividades que no tengan carácter nacional, regional o local, no siendo de aplicación las festividades de los días 28 de noviembre de 2014, 16 y 17 de febrero de 2015 relacionadas en el apartado séptimo de este Calendario Escolar”.

Debe decir:

“Los centros que impartan enseñanzas de primer ciclo de Educación Infantil permanecerán abiertos del 1 de septiembre de 2014 al 31 de julio de 2015. No afecta, por tanto, al personal que atiende a este nivel educativo, lo determinado en este Calendario Escolar en relación con la finalización de las actividades lectivas ordinarias, vacaciones escolares y festividades que no tengan carácter nacional, regional o local, no siendo de aplicación las festividades de los días 28 de noviembre de 2014, 16 y 17 de febrero de 2015 relacionadas en el apartado séptimo de este Calendario Escolar”.

Mérida, a 28 de mayo de 2014.

El Secretario General de Educación,  
CÉSAR DÍEZ SOLÍS